

**ORD.: N° 2479/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002980**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
información

**RECOLETA,** 13 de febrero de 2019

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"solicito información al Jefe de Inspección lo siguiente.*

- 1.- los nombres del personal municipal que hace las labores de fiscalización de los anaqueles y kioskos en calle Patronato*
- 2.- decreto, contrato y labores que le corresponde hacer a cada uno de ellos.*
- 3.- listado de fiscalización que hayan realizado en los últimos dos años a kioskos y anaqueles en calle Patronato.*
- 4.- registro de multas que se han realizado a comerciantes con permisos en el bien de uso público en calle Patronato.*
- 5. listado de personas que han sido multadas por haber sido detectadas arrendando su lugar de trabajo. Gracias "*

Damos Respuesta a su solicitud:

Nombres de fiscalizadores barrio patronato

1. Inspector: Erick Márquez
2. Inspector: Cristian Opazo
3. Inspector: Sara Montabone
4. Inspector: Gregorio Cobo
5. Inspector: Sergio Corvalán
6. Inspector: Sergio Salcedo
7. Inspector: Juan Sanchez
8. Inspector: Felipe Caballero
9. Inspector: Rubén Layseca

Contrato de Inspectores:

Se adjuntan decretos por medio de los cuales se designan inspectores.

1. Decreto N°2364 de fecha 01 de septiembre de 2016, el cual "Encasilla a funcionarios de planta"
2. Decreto N°3339 de fecha 29 de noviembre de 2018, el cual "Prorroga designación personal a contrata año 2019"

Listado de fiscalizaciones:

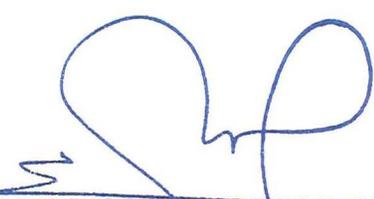
Se remite PDF con el detalle de las fiscalizaciones realizadas los últimos dos años en el barrio Patronato, no se filtra específicamente por la materia de la fiscalización, no obstante se encuentra detallada en observaciones.

Registro de multas y listado de personas multadas por OBNUP y arriendo no autorizado:  
Se remite listado en PDF de todos los denuncios del año 2017 a la fecha.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/lrg